

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. TUT-2021-00877.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., se dispone:

VINCULAR a la presente acción de tutela al **FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO -FRISCO**, entidad que eventualmente podría verse perjudicada en torno a lo que se decida en la presente acción de tutela, a quien se le concede el término de 12 horas para que se pronuncie al respecto. Comuníquese por el medio más expedito remitiéndoselo copia de la demanda de tutela y de sus anexos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26a40afdd7e64fa62ce009b44209e101661d40a67cd6114cb5066df5c2bb960b

Documento generado en 03/12/2021 02:19:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>